



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21104

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Sergio Ignacio DIAZ MÁS 2 ACOMPAÑANTES, los que se detallan en anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, todos de nacionalidad ARGENTINA, quienes ingresaron al país con fecha 30 de Enero de 2020, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 01/02/2020 hasta 02/02/2020

	Apellidos	Nombre	Pasaporte/DNI	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
1	DIAZ	SERGIO IGNACIO	[REDACTED]	ARGENTINA	04-11-66
2	BORDIOLA	NESTOR GERARDO	[REDACTED]	ARGENTINA	26-11-64
3	ZAPATA	LEANDRO MATIAS	[REDACTED]	ARGENTINA	23-12-90

Todos contratados por: JOSE ALEJANDRO MAURICIO HENRIQUEZ BRAVO

2.- PÁGUESE por los interesados los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 957.642.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: OsziOc+eZftuyWcR6q1how==

ime

ID DOC : 18081724

N° Int.: 12587859 [679]01/02/2020

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE